ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	59.310.075 — CONTRATO No. **613-2020**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO - ARN NARIÑO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Dada la eventualidad y en razón de la contingencia por pandemia de COVID-19, dando alcance al MEM 20-004535, con el apoyo del profesional de seguimiento y el promotor de reintegración se realizó seguimiento semanal a la atención psicosocial de las PPR y PPR-E. Bajo el modelo de atención virtual se logró la reactivación de (2) PPR y se incrementó el porcentaje de atención, logrando en promedio atender al 81% de la población. De igual manera y con el fin de promover la participación de las PPR y PPR-E en las actividades de ruta de reintegración regular y especial, con el apoyo del asistente de información se realizó una base de datos quincenal, la cual permite llevar un registro de atenciones y actividades desarrolladas en el marco de los planes de trabajo, esta base arroja alertas preventivas de inactivaciones y permite medir la frecuencia de atención, que para el mes de abril está en un promedio de 2,5 atenciones. De igual manera se establecieron (2) jornadas de seguimiento y acompañamiento a los profesionales reintegradores y de salud, jornadas que se realizaron por medio de Skype; la primera se llevó a cabo el día 13 de abril, la segunda se realizó en el periodo comprendido entre el 27 y 29 de abril. Estas jornadas permiten conocer de cerca el avance de cada reintegrador en relación a las atenciones virtuales que se estan llevando con la población en proceso. En articulación con las asistentes de atención, el profesional de seguimiento y el promotro de reintegración se realizaron grupos focales grupos focales con la población en reintegración a fin de evaluar el acompañamiento telefónico o virtual que está desarrollando el equipo misional.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Con el apoyo del asistente de información se elaboró una base de datos semaforizada que contiene la información de las PPR que se encuentran en estado activo, la fecha de creación del PDT, los meses que han transcurrido desde su creación y el estado en el que se encuentra (elaboración, ejecución, evaluado), de igual manera se elaboró una base de datos que contiene las fechas de actualización de conceptos de reintegración y los acuerdos con mes de cumplimiento. Se realizó envío a los profesionales reintegradores II y de salud una base en excel con las alertas de PdT con corte a 22 de abril de 2020, con las recomendaciones de acuerdo a cada fase en la que se encuentran los PDT y el proceso que se debe realizar. Finalmente, se realizó seguimiento al registro oportuno en SIR del avance de (123) acuerdos, de (86) PDT proyectados para realizarse en el mes de abril de 2020. De acuerdo a los lineamientos opertivos para el acompañamiento psicosocial, enviado por el Grupo de Articulación Territorial, se suscribieron (2) actas que soportan el cambio de estado a "Ejecución" de (15) planes de trabajo, cuyos acuerdos se concertador vía telefónica y por lo tanto no cuentan con las respectivas firmas.
3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Para la etapa de caracterización en la formulación de los PDT, se orientó a los PRII y Profesional en Salud sobre los instrumentos que se deben aplicar en esta etapa: la tasa de desocupación, censo familiar y encuesta de habitabilidad, sobre este último instrumento se brindó la orientación a los profesionales reintegradores, de realizar su aplicación vía telefónica. Dando alcance a las orientaciones recibidas desde la subdirección terrritorial, en razón de la contingencia por pandemia de COVID-19, se revisaron (25) PDT que fueron concertados de manera telefónica o virtual por los profesionales reintegradores y de salud, levantando (2) actas en la cual se justificó de manera clara las razones de utilizar esta medida y posteriormente se revisó en SIR que estos documentos se encuentren debidamente cargados como soporte del cambio de estado de los PDT. En cuanto al seguimiento de unidades de negocio, se realizó la revisión de la base de datos generada por el asistente de información, a partir de la cual se recordó a los PRII las fechas de aplicación de los ISUN para el mes de abril y se crearon los recordatorios en outlook para la aplicación de los meses de abril y mayo de 2020.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Durante el mes de abril se realizaron dos jornadas de retroalimentación de los métodos de operación en función de los linemientos enviados por el grupo de articuación terrritorial para atender la emergencia sanitaria y que actualmente presentan mayor afectación; en este sentido se brindaron indicaciones precisas en los procedimientos de: Asistencias (Psicosocial, Fa y FPT), ingresos, plan de trabajo, traslados, casos excepcionales, salud, terminación de beneficios y culminaciones y aplicación de ISUN.
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	A través de los profesionales reintegradores y de Salud se identificaron necesidades en la población y su grupo familiar, en materia de concetividad, educación y salud, las cuales se consolidaron en matrices; a fin de establecer rutas de atención y/o gestiones de corresponsabilidad. Mediante correo electrónico y telefónico se realizó acompañamiento a la profesional de Salud en la gestión y seguimiento a los casos reportados de COVID19, de igual manera se verificó que su información se encuentre actualizada mediante el instrumento habilitado en la aplicación ARPA.
6. Registrar la información en el Sistema de Información –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En articulación con el profesional administrativo y el asistente de información del GT se realizó la programación de los periodos de 2020 para el registro en SIR de: actividades de ruta, reportes de FA y FPT, casos excepcionales, gestión interna, recepción de planillas e instrumentos. Se registró en SIGER el vance de los indicadores correspondientes a: Desembolso de Beneficios de Inserción Económica y Vinculación de personas a la oferta social institucional del primer trimestre.
7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se revisaron (15) PDT de (15) PPR de los municipios de Pasto, Samaniego, la Unión y Tumaco con su respectivo resúmen de acuerdos y acta de soporte de la concertación telefónica o virtual. Se revisó en SIR el avance en el registro de (10) caracterizaciones, verificando que en ellas se refleje la información de los instrumentos de caracterización, los activos y funcionamientos y las características diferenciales. Se envió retroalimentación vía correo electrónico a los profesionales reintegradores II y de salud sobre el proceso de caracterización de PPR que se encuentran en fase de estabilización.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	59.310.075	CONTRATO No.	**613-2020**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO - ARN NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	En relación a la meta de desembolso de Beneficios de Inserción Económica para la vigencia 2020 y en razón de la emergencia sanitaria por pandemia COVID 19, se realizó la solciitud de modificación de las metas trimestrales. Se realizó envío de programación de ISUN de los meses de abril y mayo del 2020, con el fin de que los profesionales reintegradores y de salud realicen el respectivo seguimiento a las unidades de negocio por medio de los mecanismos establecidos de atención virtual. Teniendo en cuenta la situación de asilamiento obligatorio y preventivo se elaboró una base de datos con información de las unidades de negocio que se encuentran en funcionamiento; con el fin de articular con el área de comunicaciones estrategias digitales para promoción y comercialización, propendiendo así por el fortalecimiento de las actividades productivas de nuestra población.
9.Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.	En el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo a los linemientos enviados desde nivel central se realizó con el equipo de reintegradores y profesional en salud se realizaron (2) Jornadas de socialización y explicacación de los linemaientos operativos de los procedimientos de atención psicosocial. De igual manera se socializaron las medidas transitorias establecidas en la Resolución 0842 para las PPR y PPR-E que han venido cumpliendo con su proceso de reintegración y puedan continuar accediendo a los apoyos económicos en medio de la emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19. Finalmente, se realizó la socialización del Decreto No. 570, por el cual se adoptó una nueva medida especial, como el apoyo económico excepcional de $160.000 mil pesos, para la población desmovilizada activa en el proceso de reintegración, que no recibe ayudas económicas. Vía skype se realizó entrenamiento a la orientadora productiva sobre el módulo de actores externos. Se realizó entrenamiento virtual orientado al equipo misional sobre las temáticas relacionadas con: Casos Excepcionales y gestión de riesgo donde se resaltaron aspectos a tener en cuenta, se realizó un ejercicio práctico a fin de lograr mayor comprensión en la temática.
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	De acuerdo a lo comunicado por el Grupo de articulación territorial, mediante correo electrónico del día 16 de abril respecto al Decreto 570 de 2020; como medida complementaria para brindar garantías de acompañamiento a los participantes de la ruta de reintegración en el marco de la emergencia sanitaria; para el segundo trimestre no se realizarán procesos de terminación de la ruta por culminación y la meta proyectada será reprogramada para el segundo semestre del 2020. En este sentido se informó medinate correo electrónico y vía telefónica a los profesionales misionales sobre esta medida y las orientaciones frente a la ejecución de los planes de trabajo del último ciclo.
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Se realizó la revisión y retroalimentación de la matriz de metas territoriales para el GT en la vigencia 2020 y su cumplimiento frente a la emergencia sanitaria; revisando objetivos correspondientes a: Reintegración / Educación, Vinculación al GGSSS, población atendida, culminaciones, BIE, población vinculada a FPT, inclusión laboral, Iniciativas / entornos protectores NNAJ, Iniciativas de construcción de paz y convivencia y seguimiento a unidades de negocio. De igual manera vía correo electrónico y SKYPE se apoyó al equipo primario del GT en la revisión de las evidencias de los productos y el cargue de los indicadores y variables correspondientes al resultado de la gestión del GT en el primer trimestre, con relación al PAT. Se apoyó al coordinador del GT con el cargue de evidencias de cada indicador en la carpeta compartida nacional.
12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Se realizó el reporte de población atendida, frecuencia de atención e inasistencias tanto de ruta regular como de la ruta especial correspondiente al mes de marzo del 2020; de igual manera revisaron matrices de información relacionadas con planes de trabajo y acuerdos, a fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos de acuerdo a los métodos de operación y garantizar un mejor desempeño en este indicador. En articulación con el profesional de seguimiento se elaboró la matriz de alertas de tablero de control correspondiente al mes de marzo de 2020. El día 27 de abril se realizó vía skype la socialización de resultados del desempeño del GT frente al tablero de control, espacio en el cual se realizó un análisis comparativo del promedio nacional y el porcentaje alcanzado por el GT Nariño y se plantearon estrategias de mejoramiento. En este sentido, los indicadores de menor desempeño identificados de acuerdo al reporte del tablero de control son: Indicador 1 "Atención a la población que lleva menos de 12 meses en Proceso" representando para el GT el 77%, frente al promedio nacional que para este periodo fue del 80% y los indicadores de cierre de matrículas de FA y FPT, donde Nariño tiene un porcentaje del 40% de ofertas sin cerrar, las cuales equivalen al cierre de 7 ofertas para las cuales se esta buscando la estrategia de gestión de cierre.
13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Se socializaron las medidas transitorias establecidas en la Resolución 0842 para las PPR-E que han venido cumpliendo con su proceso de reintegración especial y puedan continuar accediendo a los apoyos económicos en medio de la emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19. Se realizó seguimiento a los acuerdos de los PDT de las PPR-E que se encuentran en ejecución. Se realizó la revisión y ajuste de (1) informe de avance del proceso especial, correspondiente a (1) PPR-E.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	Se elaboró (1) matriz de análisis del tablero de control del mes de marzo de 2020. Se elaboró (1) informe con la caracterización productiva de las unidades de negocio en funcionamiento y las necesidades de implementación de estrategias digitales. Se elaboró (1) matriz de caracterización de acceso a medios de comunicación y tecnología de las PPR y PPR-E. Se envió postulación de (8) PPR para realizar el homenaje al día de la madre. Se enviaron (3) actividades de la estrategia lunde de conxión. Se presentó informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2020. Se sostuvo reunión con el Coordinador del GT Nariño, la cual tuvo objetivo generar un acuerdo de cómo se dará cumplimiento a las obligaciones del presente contrato, durante la coyuntura generada por el Covid-19, teniendo como base la circular 004.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	59.310.075	CONTRATO No.	**613-2020**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO - ARN NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se elaboró y registró en SIGER la matriz de mapa de riesgos asociados al proceso de implementación, estableciendo para cada riesgo identificando estrategias de control. Se realizó revisión de (7) informes de actividades, correspondientes a los profesionales reintegradores II, de salud y al promotor de reintegración. Dada la eventualidad y en razón de la contingencia por pandemia de COVID-19, dando alcance al MEM 20-004535, se realizó (1) informe de las atenciones virtuales o telefónicas realizadas por los profesionales reintegradores II y de salud, del periodo correspondiente al mes de abril de 2020.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a los 26 ítems de las obligaciones generales así como a la cláusula décimo tercera: de protección de datos, cláusula décima cuarta: autorización uso de datos y cláusula décima quinta: de confidencialidad.

LEIDY MARCELA BERNAL AHUMADA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE**

Fecha VoBo: 30 DE ABRIL DE 2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"